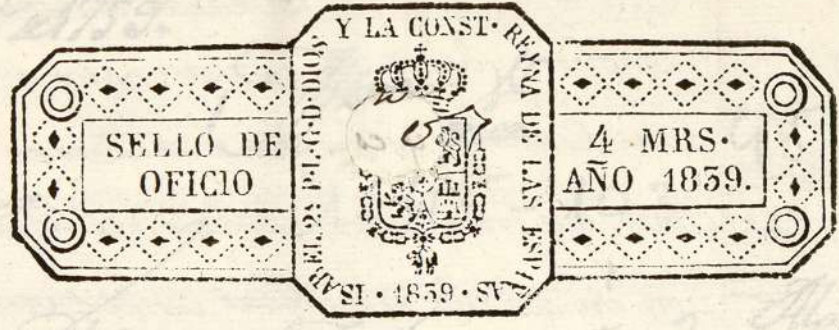


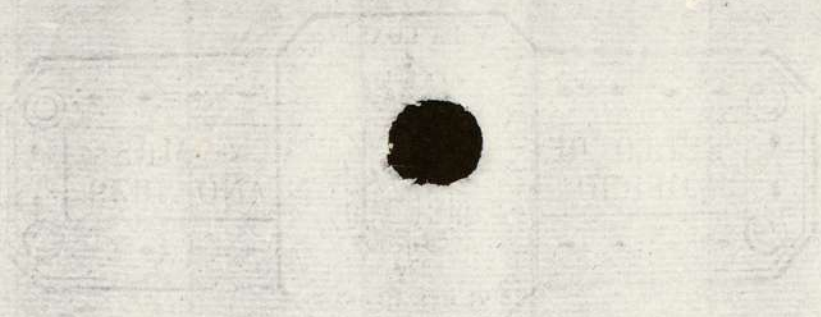
*



103

1^a 45 103

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or official document. The text is written in a cursive script and covers most of the page below the stamp.]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

[Partial view of handwritten text from the adjacent page, including words like 'ante', 'U.S.', 'espon', 'el C', 'Leyes', 'Tine', 'mes']

N.º 3 de Ab. de 1759.

ffmo &
venoz.

Enruch.^{to}

1-45-103

Informe el Cura, y Fabrica de la Iglesia
Parroquial de S. Jines, unidos, y con
cau.º Comisarios del primer con el Duque de Estracor al
Suav.º, y el P.º. fin y intento que se expresara:

General

Dizer. Que en el Paraidizo que esta
abax de palda de esta Iglesia se no
tan de continuo atodan Oras de Dia

En Cumplim.^{to} de el y esta Roche muchas Intenziones,
anterior Acuerdo de y trepezas, con notorio publico Escrim
U.S. y en busca de lo q.^e dale, y en el Callejon que viene al Para
esponen en este Memorial doto, zircunda por aquella parte
el Cura, y Fabrica de la Aha Iglesia, y ente ala Calle de el
Iglesia Parroquial de S.ⁿ Jines, no pocas Intenziones en
Jines, unidos, y contra
mes con el Ex.^{mo} Duque

de Arcos pasamos al Temblor tanto y tan grande por
Reconocim.^{to} del sitio suizo, no se descubre otro arbitrio,
quese Expresa, y es. que el de Temblar el Callejon con tres
cicatos, que en la disposi^on de la Calle de S. Bernabé, que haga circun-
cion en que está es muy buena contra la enfermedad del Temblor
a proposito para todo tiempo; por tanto, y por otras Considera-
lo que el Memorial se razona, que omiten por no molestarse
fiere, por lo que de nra. la de O. V. E.

orden fue Joseph ^{Supp.} ^{con} ^{al} ^{O. V. E.} se sirva dar su Licencia
Seraano, Alarife de ^{to} ^{termino} para el proprio tiempo,
O. S. S. al Reconocim.^{to} y según y conforme lo lleban expresado
valuacion de el, quien los duplicantes, que son los únicos
haviéndola Esecutado ^{Interesados}, y lo que pudieran de
Resulta todo de su ^{duz} ^{pro} ^{su} ^{zio}, si algunos hubiere,
Declaracion, y Plan ^{de} ^{hacer} ^{de} ^{su} ^{pro} ^{zio}, asi lo esperamos
que acompañamos, en ^{de} ^{O. V. E.}

que manifiesta (en caso de Concederse por O. S. S.) la forma
y modo en que se debería esecutar, debiendo solo añadirse

nosotros, que aunque es cierto, que al Público
se puede seguir algún perjuicio, consideramos
nóser grande por dos motivos; El primero, que
teniendo en la puerta los Beneficeros de todas las
Verindades de la Casa de la Fabrica de S.ⁿ Gi-
nes por ^{el} riesgo de ellas, y lo llevo, que spre está
de Basura, y balsa, que allí haze, son pocos los
que usen del pasadizo espezialm.^{te} de fente de
forma; y el segundo que la que no se detiene, en
ninguno de estos motivos tienen con corta dis-
tancia el que mas adelante hai en la Casa de
el Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Onate, pero separandonos
de esto, y por Informe, que hemos tomado desde
luego nos parece ser mucho maiores los perjui-
cios, y daños, que pueden ocasionarse en la forma

que está, que no el que puedan
Verba los que usasen del Pasa-
dizo, por lo que si à V.S.S. parezi-
re podrá conceder supermisio para
que se cierre en la forma, que
Expresa la Declaracion de
Joseph Serrano, y sobre todo
Volbera V.S.S. lo que tubiere
por mas combeniente. Ma.^d
y Mayo 31 de 1759. //

En P. Sachm
de Novales

N.º 6 de Junio 1759
L.º de V.º

Concede la liz.^a p.^a Serran
ere paradio acorta de las partes
seg.ⁿ Informan, y declara el
Alazife, con Tre. de cau. comi.^o

Ayuntamiento de Madrid

f
F.º de V.º

El Cura, y Fabrica de
la Iglesia Parochial de
S. Jines, unidos y confor-
mes con el Duq. de Arce.

J.º de P.
Ant.º de Pinedo

con V.º
Supp. à V.º

Joseph Serrano Profesor de Arquitectura Marife de Ma.
 de los Aprobados por la R. Academia de S.^{ra} Juana de Dios
 que de orden de los S.^{res} D. Juan de Nobales caballero Ca
 pitular de Ma.^d y Comisario del Cuartel que llaman de el
 Carmen y de D. Joseph Antonio de Pinedo Procurador
 G^{ral} de el herido y Reconocido el Paradiro que sale de
 de la Calle de los Colozeros a la Callejuela que esta a espal
 da de la Iglesia y Lementario de la Parroq.^{ta} de S.^{ra} Vines
 el que no seme o fare Depazo se Lierre antes sea muí
 Conbiente, así por ser muí oscuro como por la mala Sa
 lida que tiene a la Callejuela por caer sobre la Puerta
 que sale a ella los Bestedores de Todas las Biviendas
 de que se compone la Casa que pertenece a la fabri
 ca de la Esperada Parroq.^{ta} de S.^{ra} Vines; y por
 consiguiente Terrado dho Paradiro se hare Lierro
 el Terraz la Esperada callejuela mediante de que
 hablando con el devido Respeto no sabe sino de Co
 mun para la parte de poca o ninguna beaquerza
 con poco Respeto y Indiferencia del sagado como
 Asimismo para obiar la Picardia y latroimios
 que se Pueden originar mayormente las Noche Te
 nebrosas del Inbierno; cerrando dha Callejuela
 por la salida de la C.^{ta} del Arenal Alizante con los

chos de las Bóvedas que tienen el Tementero de
una Puerta Grande en el medio y sus dos Pila
Fabrica de Alambicaria a los lados, hacha flanan
a quien quede Rinconada, los dos pies que sale
de la Tirantez la Pared que tienen el Picadero
de en dha Puerta tres llaves que la una de ellas
tenga el Beritador de la Limpiera para poder
a Limpiar dha callejuela y las otras dos la
del s.^o Duque de Bracos para que Puedan entrar
a dha Picadero y la otra el que tubiere la
a questa ala Rinconada junto ala Puerta
adizo; poniendo encima de la Puerta que
las Armas de Ma. para que siempre conste
no supy y en ningún tiempo puedan alegar
recht o Posicion ni la Paroq.^a ni el s.^o Duque
el caso que no se pague o por Parte de la Pa
o del s.^o Duque el Valor del sitio de la Nomí
callejuela que es veinte y dos mill P.^o de d.^o ha
yendo al Truñil que es dho sitio y de que nun
P.^o en el que siempre se chare preciso

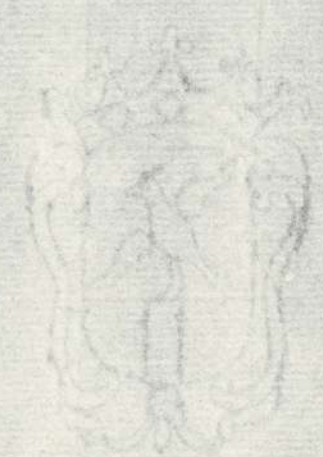
de
la
an
le

las

la
a
e
te

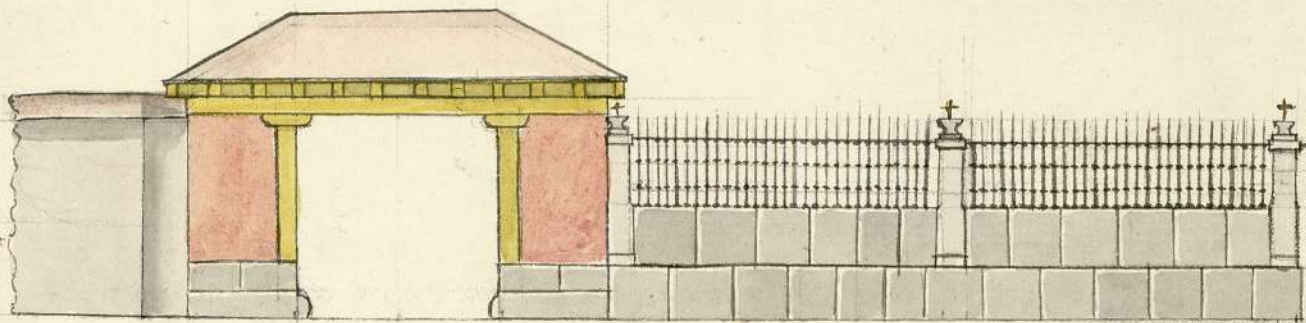
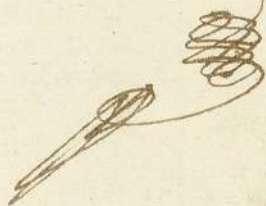
e
ca
as

v

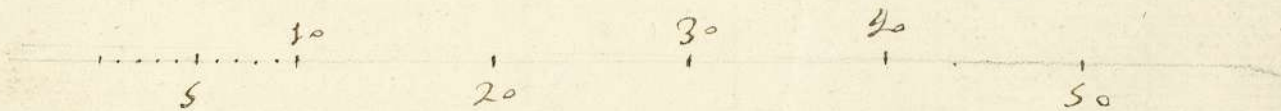


Faint text or markings below the central seal, possibly a date or signature.

Serrans



C. del Arsenal



ASA 1-45-103

Archivo de Villa

15	45	103
----	----	-----

3
Ayuntamiento de Madrid

